SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE SONORA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA **MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, Y POR OTRA PARTE, EL **C. BRIANDA CHADTZI DURAN GALARZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

DECLARA "LA SECRETARÍA":

QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 12, 15, 22 FRACCIÓN IX Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, TIENE ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, LA DE PROPONER, DEFINIR, CONDUCIR Y EVALUAR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DESIGUALDADES, COMBATE A LA POBREZA Y LA ATENCIÓN ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES Y EN DESVENTAJA.

QUE IGUALMENTE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE DISEÑAR, CONCERTAR, EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ESPECÍFICOS Y SECTORES MARGINADOS.

QUE NECESITA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE CONTRATO CON EL OBJETO DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS DENTRO DEL PROGRAMA CAMINANTES POR LA TRANSFORMACIÓN DE ESTA DEPENDENCIA.

QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE CREA EL PROGRAMA CAMINANTES POR LA TRANSFORMACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR UN PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS SOCIALES DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LO CUAL HABRÁN DE LLEVAR ACABO RECORRIDOS POR LA ZONA CON COBERTURA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA DETECTAR E INFORMAR A LA POBLACIÓN OBJETIVO SOBRE LOS ALCANCES DE LOS PROGRAMAS.

QUE PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS, SE HA CREADO UNA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA CAMINANTES POR LA TRANSFORMACIÓN, INTEGRADA POR PERSONAL QUE CUENTA CON LA CAPACITACIÓN NECESARIA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CON EL PERFIL IDÓNEO DE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS QUE LE CORRESPONDEN; PARA EL PRESENTE CASO EN PARTICULAR, SE TIENE CONTEMPLADO AL **C. BRIANDA CHADTZI DURAN GALARZA**, COMO CAPTURISTA DEL PROGRAMA CAMINANTES POR LA TRANSFORMACIÓN, ENCARGADO DE LAS ACCIONES DE APOYO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA CAMINANTES POR LA TRANSFORMACIÓN, EN FUNCIÓN DE ENLACE ENTRE **"LA SECRETARÍA"** Y LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HABRÁ DE FINANCIAR EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA Y CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. SE.05.06.0081/2022.

QUE LA MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Y COMO TAL TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN PASEO RÍO SONORA NORTE NO. 76, INTERIOR 401, EDIFICIO LA GRAN PLAZA, COLONIA PROYECTO RÍO SONORA, C.P. 83270, EN HERMOSILLO, SONORA.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

SER SUS DATOS GENERALES LOS SIGUIENTES:

NOMBRE : BRIANDA CHADTZI DURAN GALARZA
DOMICILIO [redacted]
COLONIA
FECHA DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL
NACIONALIDAD
NIVEL DE ESTUDIOS
RFC

QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA EFECTOS DE PRESTAR SUS SERVICIOS COMO **CAPTURISTA**, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE **"LA SECRETARÍA"**, DENTRO DEL PROGRAMA CAMINANTES POR LA TRANSFORMACIÓN, ADSCRITO EN LA CIUDAD DE CAJEME, SONORA, ZONA DEL RÍO YAQUI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CAJEME, BÁCUM, Y SAN IGNACIO RÍO MUERTO.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88, FRACCIÓN X DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL GOBIERNO.

QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

QUE PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR NINGÚN ORDEN DE GOBIERNO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR A **"LA SECRETARÍA"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, SUS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO COMO CAPTURISTA DEL PROGRAMA CAMINANTES POR LA TRANSFORMACIÓN, CON EL OBJETO DE MANTENER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA CAMINANTES POR LA TRANSFORMACIÓN, EN LAS COORDINACIONES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN CON EL PROGRAMA ANTES MENCIONADO PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS ASIGNADOS; PARA EL CASO, SE ESTABLECE COMO DOMICILIO DE ADSCRIPCIÓN EN PASEO RÍO SONORA NORTE NO. 76, INTERIOR 401, TERCER PISO, EDIFICIO LA GRAN PLAZA, COL. PROYECTO RÍO SONORA, C.P. 83270, EN HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTIRÁN EN:

1. LLEVAR CONTROL DE TODAS LAS SIES (SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO) QUE RECABAN LOS CAMINANTES, DE LOS SOLICITANTES DE INGRESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE SONORA.
2. REGISTRO Y ATENCIÓN DE VISITAS A LAS OFICINAS Y EN SU CASO LLENADO DE LA SIES.
3. ATENDER LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE SU ÁREA O REGIÓN.
4. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CON BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES QUE REALICE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
5. ENVÍO A OFICINAS CENTRALES DE LAS SIES QUE SE RECABEN SEMANAL O QUINCENALMENTE SEGÚN SEA EL CASO.
6. PARTICIPAR EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
7. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL, ASÍ COMO EN LA INSTALACIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS COMITÉS DE OBRA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA.

CABE SEÑALAR QUE LAS ACTIVIDADES LISTADAS QUE DEBERÁ REALIZAR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SON SOLO ENUNCIATIVAS, MÁS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS FUNCIONES Y GESTIONES INHERENTES AL PROGRAMA CAMINANTES POR LA TRANSFORMACIÓN.

TERCERA.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A **"LA SECRETARÍA"**, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE CONFORME A SU

ENCOMIENDA RECABE Y EL USO QUE DE A ESTOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SONORA.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO POR UN PERÍODO DE 11 MESES, A PARTIR DEL **01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**.

SEXTA.- COMPROMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE **"LA SECRETARÍA"** LE ESTABLEZCA PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS; ASIMISMO SE OBLIGA A RENDIR POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZAS EN SU ÁREA.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES O CUALQUIER OTRO MEDIO, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, O LA INFORMACIÓN QUE **"LA SECRETARÍA"** LE PROPORCIONE O A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- MONTO DEL CONTRATO: "LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A CUBRIR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, UN MONTO MENSUAL DE **$11,536.53 (SON: ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.)**, DEBIENDO DESCONTARSE DE ESTE MONTO, EL IMPUESTO QUE RESULTARE DESPUÉS DE APLICAR LO DISPUESTO SEGÚN SE ESPECÍFICA EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO; LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS LOS DÍAS QUINCE Y LOS DÍAS TREINTA DEL MES, A TRAVÉS DEL PAGO POR BANCA ELECTRÓNICA Y/O CHEQUE, CUYO IMPORTE NO VARIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

NOVENA.- RETENCIÓN DE IMPUESTOS.- "LA SECRETARÍA" RETENDRÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EL MONTO CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTIPULA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

DÉCIMA.- HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ LA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL LE ASIGNE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE SUS SERVICIOS Y EN CONGRUENCIA CON EL PERSONAL EN RELACIÓN DIRECTA DE SUS ACTIVIDADES, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS MEDIDAS QUE PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA LE SEAN DETERMINADAS POR **"LA SECRETARÍA"** Y/O DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MISMA QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 8 HORAS DIARIAS.

DÉCIMA PRIMERA.- NEGATIVA DE CESIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.- "LA SECRETARÍA", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS

IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**: A) POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE, DE MANERA INOPORTUNA O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; B) POR NO OBSERVAR LA DISCRECIÓN DEBIDA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS; C) POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR **"LA SECRETARÍA"**; D) POR NEGARSE A INFORMAR A **"LA SECRETARÍA"**, SOBRE LA PRESTACIÓN Y/O EL RESULTADO DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS; E) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA SECRETARÍA"** DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; F) SI SE COMPRUEBA QUE LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE LAS DECLARACIONES SE REALIZARON CON FALSEDAD, Y G) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PUEDE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO MEDIANTE MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ALGUNA DE LAS PARTES, SIN QUE GENERE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ELLAS. ASIMISMO, UNA VEZ TERMINADO EL PERÍODO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE SE RESCINDIRÁ DE PLENO DERECHO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA SECRETARÍA"** Y SIN NECESIDAD DE AVISO O NOTIFICACIÓN A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, O DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA.

DÉCIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SUJETARSE A LAS INDICACIONES Y ESPECIFICACIONES QUE LE FORMULE **"LA SECRETARÍA"**, MEDIANTE UN ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE PARA TAL EFECTO SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EL C. LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ TERÁN, QUIEN FIRMA PARA CONSTANCIA EL PRESENTE INSTRUMENTO; TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR LAS LABORES QUE SE OBLIGUE A EJECUTAR, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- "LA SECRETARÍA" NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL, A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN VIRTUD DE NO SER APLICABLES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO, LOS ARTÍCULOS 1 Y 8 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2 Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; REGLAMENTARIA DE LOS APARTADO A) Y B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO EXPRESAMENTE PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO Y POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, SIN QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECONOZCAN O GENEREN DERECHOS DE NATURALEZA LABORAL, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIONES DISTINTAS A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE A LA LEY 40 DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, NI LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI LA LEY DEL IMSS, NI SERÁ CONSIDERADO COMO EMPLEADO PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON), YA QUE EL PRESENTE CONTRATO ES POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DETERMINADO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

No. DE FOLIO 123588

ACTA DE NACIMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

REGISTRO CIVIL

ACTA ORIGINAL
260180290009431

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION
26 018 02 90 00943-1

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO DIA	MES	AÑO
02	05	00943.-	CIUD D OBREGON	29	03	90

MUNICIPIO: CAJEME — SONORA

REGISTRADO — SEXO: MASCULINO ( ) FEMENINO (X)

NOMBRE: BRIANDA CHADTZI (NOMBRE(S)) DURAN (PRIMER APELLIDO) GALARZA (SEGUNDO APELLIDO)

FECHA DE NACIMIENTO: 22 (DIA) Enero (MES) 1990 (AÑO) HORA 17:00

LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD OBREGON ( ) (LOCALIDAD) CAJEME (MUNICIPIO) SONORA (ENTIDAD FEDERATIVA)

FUE REGISTRADO: VIVO ( ) MUERTO ( ) — No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO 16281

COMPARECIO: EL PADRE ( ) LA MADRE ( ) AMBOS (X) PERSONA DISTINTA ( )

PADRES

NOMBRE DEL PADRE: NICOLAS DURAN BELTRAN (APELLIDOS) NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 25 AÑOS

DOMICILIO: CALle pesqueira 292 CIUD D OBREGON,SONORA

NOMBRE DE LA MADRE: LIDIA GALARZA HERNANDEZ (APELLIDOS) NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 27 AÑOS

DOMICILIO: CALLE PESQUEIRA 292 CIUDAD OBREGON,SONORA

ABUELOS

ABUELO PATERNO: JOSE LINO DURAN LOPEZ (FINADO) (NOMBRE Y APELLIDOS) NACIONALIDAD MEXICANA

ABUELA PATERNA: TOMASA BELTRAN URQUIDEZ (NOMBRE Y APELLIDOS) NACIONALIDAD MEXICANA

DOMICILIO(S): CALLE TABASCO 249 CIUDAD OBREGON, SONORA

ABUELO MATERNO: JESUS GALARZA AVILA (NOMBRE Y APELLIDOS) NACIONALIDAD MEXICANA

ABUELA MATERNA: MARIA EUGENIA HERNANDEZ MORALES (NOMBRE Y APELLIDOS) NACIONALIDAD MEXICANA

DOMICILIO(S): CALLE PESQUEIRA 292 CIUD D OBREGON SONORA

TESTIGOS

NOMBRE: ENRIQUE GALARZA HERNANDEZ (APELLIDOS) NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 26 AÑOS

DOMICILIO: CALLE PESQUEIRA 292 CIUD D OBREGON,SONORA

NOMBRE: NOELIA LAVEAGA CABRERA (APELLIDOS) NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 22 AÑOS

DOMICILIO: CALLEJON ECUADOR 421 CIUD D OBREGON,SONORA

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: ---------- PARENTESCO ---------- EDAD ---- AÑOS

DOMICILIO: ----------

FIRMAS DE LOS PADRES O PERSONA DISTINTA QUE DE ACUERDO A LA LEY PRESENTA AL REGISTRADO

padre [signature] madre Lidia Galarza de D.

FIRMA DE LOS TESTIGOS

x.- [signature] x.- [signature]

HUELLA DIGITAL DEL REGISTRADO

PULGAR DERECHO

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE

EL C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL

CONRADO NAVARRO FLORES
NOMBRE

[signature]
FIRMA

DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

SEGUNDA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CD. OBREGON, SONORA

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

ACTA DE MATRIMONIO #458 de fecha 02/08/88 en SEGUNDA OFICIALIA DE CIUDAD OBREGON, SONORA

OFICIALIA

Lic. Carmen Aida Lacy Valenzuela

EL C. _____, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 143 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

CERTIFICA:

Que el Acta cuyos datos aparecen, es copia fiel y exacta de su original que existe en el libro correspondiente del Archivo de esta Oficialía.

CIUDAD OBREGON, Sonora, a 15 de AGO del 2008

[signature]
FIRMA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

Lic. Carmen Aida Lacy Valenzuela

Sonora
Vamos por Soluciones

0046462 FO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SEGUNDA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CD. OBREGON, SONORA